

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
A N G O L

REGIÓN: DE LA ARAUCANÍA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
309
FECHA DE APROBACIÓN
04 AGO 2022
ROL S.I.I.
850 - 11

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente Modificación N° 6364 ingresada con fecha 29-Jul-2022
 D) El certificado de informaciones previas N° 152 de fecha 11-Mar-2020 (vigente a la fecha de esta resolución).
 E) El informe favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
 F) Otros (especificar)

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de: Ampliación de Vivienda Social u otra (especificar): Modificación Ampliación Vivienda Social
 Ubicado en la calle / avenida/ camino ISABEL RIQUELME N° 1358
 Lote N° , Manzana , loteo o localidad ANGOL
 sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente Modif. Ampl. N° 6364
 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente , según listado adjunto.
 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales :
 plazos de la autorización especial (si corresponde) ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC
 ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

- 4 Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO : MODIFICACIÓN DE PROYECTO OBRA MENOR, AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.		
SOLEDAD PAREDES CIFUENTES				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.		
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		Nº	Local/ Of/ Depto	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPALIDAD DE ANGOL		69.180.100-4
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
CAROLINA HERMOSILLA GONZALEZ		14.353.983-0
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.
CAROLINA HERMOSILLA GONZALEZ		14.353.983-0

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA		INSCRIPCIÓN REGISTRO				
		CATEGORÍA				
		Nº				
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO				
		CATEGORÍA				
5. CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRA MODIFICADO						
<input checked="" type="checkbox"/> DE VIVIENDA SOCIAL <input type="checkbox"/> DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA		<input type="checkbox"/> DE VIVIENDA PROGRESIVA <input type="checkbox"/> DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Calculado según tabla costos unitarios MINVU)				
<small>(Según Art. 186 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)</small>						
AUMENTO DE LA CARGA DE OCUPACIÓN POR LA AMPLIACIÓN DEL PERMISO (personas): según artículo 4:2:4, OGUC.						
AUMENTO DE LA CARGA DE OCUPACIÓN POR LA AMPLIACIÓN MODIFICADO (personas): según artículo 4:2:4, OGUC.						
6.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRA MODIFICADO						
LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO				
<input checked="" type="checkbox"/> DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN 0,79 m ² <input type="checkbox"/> AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN						
SUPERFICIE OCUPACIÓN: SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO - INCLUIDA LA AMPLIACIÓN		91,03 SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (m ²) 90,24				
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN MAYOR 100 m ² y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el n.s.n)						
S. AMPLIADA por nivel o piso		PERMISO OTORGADO				
nivel o piso	1 PISO	PERMISO MODIFICADO				
nivel o piso	2 PISO					
nivel o piso	3 PISO					
TOTAL						
5.2 ÚNICAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LOS PLANES REGULADORES CON LAS QUE DEBE CUMPLIR (1er párrafo del N° 2 del Art. 5.1.4, OGUC)						
USO DE SUELO RESIDENCIAL, HABITACIONAL O VIVIENDA		<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SÍ				
PREDIO EMPLAZADO EN ÁREA DE RIESGO		<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> PARCIAL				
PREDIO EMPLAZADO EN ÁREA DE PROTECCIÓN		<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> PARCIAL				
PREDIO CON DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA		<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> PARCIAL				
5.3 DECLARACIONES (Incisos segundo y tercero Artículo 6.1.11, OGUC)						
LA VIVIENDA FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria		<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO				
LA VIVIENDA QUE SE AMPLÍA MANTIENE SU CONDICIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA (hasta 140 m ²) D.F.L-N°2 de 1959		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
<small>(Nota: No podrán acogerse a este permiso simplificado, las ampliaciones que, sumadas con la de la vivienda original, superen los 140 m², según lo dispuesto en el Art. 6.1.11, de la OGUC)</small>						
5.4 CLASIFICACIÓN(ES) CONSTRUCCIÓN(ES) PREDOMINANTE(S). Adjunte hoja adicional si requiere más líneas PERMISO						
CLASIFICACIÓN	m ²	CLASIFICACIÓN	m ²	CLASIFICACIÓN	m ²	
MODIFICACIÓN						
CLASIFICACIÓN	m ²	CLASIFICACIÓN	m ²	CLASIFICACIÓN	m ²	
E - 5	18,04					
6. OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).			TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA:	
<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN <input type="checkbox"/> OTRO (especificar):						
7. CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m ²	%(*)	VALOR m ² (**)
<small>(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU (**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.</small>						
8. DERECHOS MUNICIPALES						
(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)					\$	
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]					%	
(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)					\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5 %)]					%	

(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES $[(e) \times (0,75\%)]$	%	\$
(g) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES $[(b)+(d)+(f)]$		\$
(h) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE $[(g) \times (30\%)]$	(-)	\$
(i) SUBTOTAL 5 $[(g)-(h)]$		
(j) REBAJA 50% SEGÚN ART. 5.1.4. 2A $[(i) \times (50\%)]$		
TOTAL DERECHOS A PAGAR $[(i) - (j)]$		\$ 2.910
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		FECHA:

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

D.S: Decreto Supremo

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

MH: Monumento Histórico

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

GIM: Giro de Ingreso Municipal

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ZOT: Zona de Interés Turístico

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZT: Zona Típica

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

REVISORES
MUNICIPALES:

.....

.....

.....

AAMS/mle.



Firma DOM
ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
Nombre completo
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

10 LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

(Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
3	R	Planos de Arquitectura : planta, cortes, elevaciones, ubicación	diminuye superficie superficie de:
			18.83 M2, A 18.04 M2.

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN , SE AGREGAN O ELIMINAN (Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
R	Se modifica ubicación de los recintos sin alterar Especificaciones	
	Técnicas presentadas en el permiso.	